El motín de Évora y su significación en la restauración portuguesa de 1640

POR

A. VIÑAS NAVARRO

(CONCLUSIÓN)

La alteración de Évora tuvo su casi inmediata repercusión, aunque no su gravedad, en las más apartadas localidades que atribuían los males circunstanciales a la incorporación a Castilla. Así, Vianna do Castelho secunda el movimiento evorense esperando restaurar la crisis de su comercio.

La Princesa Margarita, temerosa de que pudiera culpársele de negligencia, intentaba sofocar las alteraciones; dudaba entre aplicar los medios blandos o la violencia. Envió de corregidor a Évora a Jerónimo Ribeiro, que había desempeñado anteriormente el mismo cargo en la ciudad con general aplauso. Sin oposición ninguna entró en la ciudad; los revoltosos se habían apoderado de las funciones todas del gobierno, vió la inutilidad de su permanencia y así se lo comunicó a la Regente del reino. Un predicador de fama nacional, el dominico P. Manuel Macedo, se envió para convencer a los levantados con pláticas y entrevistas. Regresó pronto a Lisboa y muy quejoso del desprecio con que se le había tratado.

Un nuevo intento pacificador de Margarita: el enviado ahora es un noble de gran prestigio en la ciudad y oriundo de ella, Fernando Martín Freire, muy querido de las clases populares y que por su condición noble podía restaurar el prestigio de la casi obscurecida Junta de San Antón. Los miembros de ésta le rechazaron con el pretexto de no estar al corriente de las negociaciones. Tratando directamente con los populares no llega tampoco a ningún acuerdo. Era, en realidad, difícil solucionar una cuestión compleja, embrollada, y en la que los promotores subterráneos, deliberadamente, no querían llegar a solución pacífica.

Perdida en Lisboa toda esperanza de arreglo el asunto pasa a Madrid. Antes de tomar en la capital providencia alguna corrió por Portugal el rumor de la intervención militar, y que Olivares veía

bien las alteraciones que le servirían de apoyo para acabar la incorporación portuguesa. Alguien, ese alguien emboscado, se encargó de divulgar por el Alemtejo que la intervención no era posible, debiendo proseguirse sin temor. Las tropas portuguesas, se decía, luchan en las colonias; hacer levas en otras regiones del país contribuiría a extender la sublevación; las tropas castellanas no podrían realizar una intervención inmediata y enérgica por estar dispersas en diversas guerras las que ocupaban a España en 1637. Las amenazas del Conde-Duque son, se añadía, valdías. Los tranquilizadores del pueblo estaban bien informados de nuestras luchas exteriores y sus dificultades.

El Conde-Duque inicia su intervención personal en el asunto con una tentativa de concordia. El P. Manso, jesuíta, fué su primer enviado con cartas y atribuciones pacificadoras. Estéril su viaje, porque ni en la Universidad de la ciudad se le escuchó, y era este el único camino por el que jamás se llegaría a la solución. Es indudable que Olivares sabía bien el papel que se habían asignado los jesuítas y sin duda por ello, fué su primer emisario el P. Manso.

Poco después, otro fraile, este de la Orden de predicadores, Fray Juan de Vasconcellos, hijo de importante casa de Évora, y residente en Madrid, fué encargado de la negociación, como representante personal del Conde-Duque, llevando las bases de arreglo que el ministro ofrecía.

Los populares, previamente aleccionados, transigirían si se les declaraba libres de los nuevos tributos. El dominico prometía clemencia y perdón y se mantenía en una hábil ambigüedad respecto al pago de tributos, exigencia desmesurada y sobre la que nada podía acordar sin consultar con el Privado. La fórmula de Fray Juan de Vasconcellos era del todo conciliatoria; nada de tributos nuevos y que para acudir a los gastos se diese voluntariamente un donativo que no tendría carácter permanente.

El dominico salía para Lisboa por orden de Madrid y en la última entrevista, los populares, recelando que las promesas fuesen fácilmente olvidadas con la marcha, pidieron como garantía el perdón firmado por el rey. Petición desmesurada que indicaba el clarísimo intento de no llegar a solución.

Algunos pueblos de la orilla del Tajo como Santarem, Abrantes y Tancos, que intentaron secundar la sublevación fueron sometidas por fuerzas enviadas de Cascaes; se localiza, así, la sublevación en el Alemtejo y Algarbe y esto es cuanto podían hacer los ministros de

Lisboa, que tenían menos fuerza que los sublevados y consideraban un gran peligro la entrada de tropas castellanas.

En el Consejo de Portugal en Madrid, el elemento portugués aparecía coincidente en juzgar con severidad la sedición, en atribuirle una orientación restauradora, en creerla atizada por el jesuíta. La solución motivó la división en dos bandos irreductibles entre los miembros del Consejo; el del secretario de Estado Diego de Suárez y el del conde de Linhares.

Los autores portugueses denominan servil al grupo que seguía a Diego Suárez o Soares, porque pedía la exclusión de la nobleza en el gobierno de Portugal, en el que intervenía por los solos méritos de casta, y el robustecimiento de la autoridad real. El conde de Linhares, enemigo de toda violencia, y rival de Vasconcellos, pedía la destitución del ministro de Lisboa. Eran cuestiones personales las que separaban ambos grupos, dos puntos de vista inspirados en rencillas partidistas. Olivares vió que nada práctico podía lograr de sus informes y decide obrar conforme a sus opiniones.

Las aspiraciones de los amotinados pierden toda ambigüedad y muestran al desnudo sus deseos inmediatos: tomar Setubal para contar con una base marítima de operaciones. No era fácil la empresa por tener la plaza guarnición castellana. Otro jalón de la sublevación era levantar Lisboa, suceso que por su notoriedad, arrastraría todo el país. Estos proyectos audaces necesitaban para realizarse medios de los que no disponían.

Contrasta, con estos ruídos de promover otras ciudades, el cansancio de las clases trabajadoras de Évora, iniciadoras del motín y no apercibidas de sus actuales derivaciones. Querían volver al trabajo porque la prolongación desmesurada de la huelga revolucionaria les tenía sin recursos.

El Conde-Duque tenía un alto concepto de la autoridad para dar al conflicto una solución que pudiera parecer signo de debilidad. Sabía que la obstinación de los sediciosos y la irresolución de los nobles era obra de la Compañía, que como directores espirituales de las clases altas como educadores en su colegio y semiprotectores de las clases menesterosas hacían una labor anticastellanista cada vez menos encubierta.

Comunica Olivares a la Junta de San Antón que además de la total pacificación exigía aceptar todos los tributos. Ordena al mismo tiempo que el ejército de Cantabria pase a la frontera portuguesa y se

establezca en la Extremadura española, y al capitán general de Andalucía, Duque de Medina-Sidonia, se prepare para entrar con sus tropas en el Algarbe. Estas medidas, divulgadas en Évora por los jesuítas producen más acritud en los revolucionarios.

El Conde-Duque, antes de realizar la intervención armada en Portugal, celebra una reunión a la que concurren los miembros del Consejo de Castilla y de Portugal y nobles de ambos países. Comunicó en ella su resolución de poner término al estado revolucionario, solicitando de los reunidos la mejor fórmula de reducir a los sediciosos. Contestó el obispo de Portalegre, según Rebello da Silva, con un discurso convenido previamente, aprobando las soluciones extremas en nombre de todos los reunidos. Termina la reunión sin que los demás convocados pudiesen exponer su opinión, que Olivares no necesitaba, por tener ultimadas las resoluciones, y el convocarles no pasaba de una formalidad.

El clero secular de Évora y los nobles de la ciudad, temerosos de las consecuencias de la intervención castellana, tienen el rasgo magnánimo de ofrecer pagar de sus rentas los nuevos impuestos por los populares obstinados en no satisfacerlo. El Arzobispo y el cabildo—el más opulento del reino—indican la necesidad de ocultar la procedencia del dinero para que la noticia no llegase a Madrid. La intervención no se impedía; los demás lugares sublevados no tenían cabildos que sufragasen los impuestos; las Órdenes religiosas seguían recomendando «insumisión mansa» si otra no podía hacerse.

No se abandonó el camino diplomático mientras seguían los preparativos intervencionistas. Melo, insinúa, que por enemistad personal del secretario Diego Soares con el conde de Linhares, éste fué nombrado por Olivares emisario para arreglar el ya antiguo motín de Évora. Linhares acepta, con gozo de Soares, que veía el irremediable fracaso del conde y lograba alejarle de Madrid.

En la reunión celebrada en el Palacio del Conde-Duque, éste había dicho que teniendo en cuenta el gran influjo que en el país tenía el Duque de Braganza, su persona debía ser el instrumento de concordia. Conseguir la mediación del Duque parece ser la misión principal del conde de Linhares, lo que demuestra que Olivares veía bien dónde podía estar el verdadero peligro.

Coincidente con la misión Linhares es el decreto creando dos juntas de intervención, una en Badajoz y otra en Ayamonte. Com-

plemento de la creación de estas juntas, fué convocar en Madrid la asamblea o capítulo de las Órdenes militares de Portugal e internar en Badajoz a ciertos eclesiásticos acusados de atizar el movimiento.

La misión Linhares, en la que figuraba D. Francisco Manuel de Melo, se detuvo en Villaviciosa para tratar con los Duques de Braganza de la pacificación. Estos debieron mostrarse poco dispuestos a servir claramente de mediadores como en Madrid se deseaba, porque el conde de Linhares sigue a Évora para hacerlo en persona.

Enterados en la ciudad de la inminencia de su llegada hubo, por acuerdo de la Junta de San Antón con los populares, una tregua en las algaradas, preparándole un recibimiento que le alagase e influyese en la atenuación del castigo. Las clases menestrales tenían una gran desconfianza; los nobles insistían en que la pacificación de la ciudad estaba lograda; el cabildo mantenía la oferta de sufragar el equivalente de los nuevos impuestos.

Por deseo expreso del Conde-Duque, para lograr el perdón de cada lugar levantado, irían los dos magistrados populares, juez y procurador, a Madrid, a solicitar el perdón del rey. La negociación iba muy adelantada, así en Évora como en los otros lugares, cuando los Padres de la Compañía sembraron la desconfianza diciendo: que una vez en Madrid se faltaría a lo prometido, y que juzgados con arreglo a las leyes de Castilla, terminaría el viaje trágicamente.

Las solemnes promesas de Linhares no fueron ya escuchadas por los populares. El Conde censuró su cobardía y amenazó con más duros castigos. Nuevo levantamiento atizado por los «pasquines de esquina», y en la noche del año nuevo de 1638 fué cercada la casa que habitaba Linhares con ánimo de asaltarla y asesinarle. La actitud resuelta y valiente de su servidumbre de defenderse por las armas, y la serenidad del Corregidor Jerónimo Ribeiro, lo evitaron. El Conde de Linhares sale para Lisboa quedando en Évora D. Francisco Manuel de Melo con propósitos de arreglo. Melo se dirige a los Padres Jesuítas, rogándoles encaminasen al pueblo hacia una solución de concordia. Fueron tan diversas las opiniones de los Padres al apreciar el suceso, tantos los reparos, los distingos, las trabas, que Melo, viendo la imposibilidad de lograr por ellos nada, y persuadido de su propósito de obstaculizar la solución, sale para Madrid a informar personalmente a Olivares del estado de cosas.

Decidida la intervención y al objeto de apreciar la capacidad de resis-

tencia del país, fué enviado Miguel de Salamanca, secretario que había sido del infante D. Fernando, regente de Flandes. Entra por Galicia y sale a España por Villaviciosa, informando del estado interior del país.

El 7 de enero de 1638, en carta regia a la regente Princesa Margarita, se declaraba que agotados los procedimientos todos de aplacar los alborotos, agotada la clemencia, comenzaría la represión. Se ordenó también a la Princesa Margarita enviase a Évora a Diego Fernandes Salema, Corregidor de la Corte, el más alto cargo de la justicia portuguesa, quien juntamente con Jerónimo Ribeiro y Sebastián de Faria, había de juzgar la sedición.

Ciertamente eran excesivas las tropas que realizaron la intervención si estas hubieran tenido por fin único castigar unos motines provinciales. El ejército de Cantabria mandado por el Duque de Béjar, los arcabuceros y dragones de Extremadura, de los que era jefe el Duque de Nochera, y por el lado del Algarbe (1) infantería y caballería andaluza, capitaneados por el Duque de Medina-Sidonia, eran las tropas de intervención, apercibiéndose además otras en Galicia y Castilla y reforzando de hombres y municiones los castillos y fuertes interiores. Era una tentativa de reducir Portugal al rango de provincia de la monarquía, tentativa ya extemporánea y tardía por la desacertada política de condescendencia seguida desde el momento mismo de la conquista. Las concesiones excesivas de Felipe II con Portugal, sin más lazo de unión con España que la persona real, con todos sus derechos de país libre y ninguna obligación con Castilla, era una torpeza vieja, proseguida, que los propósitos centralistas del Conde-Duque no podían neutralizar.

El Corregidor de Corte, Fernándes Salema, comienza a juzgar cuando el ejército español se aproximaba y por ello la confusión y el temor de los populares era muy grande. El rey concede perdón a los complicados en la sublevación a excepción de los cabezas de motín. El 16 de marzo fueron condenados a la horca los que lo habían sido en Évora. Juan Barradas y Sisenando Rodrígues, ausentes de la ciudad entonces. Hubo otras condenas, recaídas todas en personas de habitual delincuencia. Los PP. de la Compañía escaparon al castigo, no obstante ser pública su dirección de la revuelta y su propósito de hacerla endémica y preparar con el descontento el país a la

(1) Así en la época.

restauración. Es verdad que con unánime cobardía ninguno de los populares juzgados se atrevió a acusarles durante el proceso.

En el Algarbe, Pedro Vicora de Silva, juzgó y castigó con más energía, y la presencia de las tropas del Marqués de Valparaíso, lugarteniente de Medina-Sidonia, contribuyó a la severidad. Con todo, la justicia aplicada a los movimientos sediciosos fué obra exclusivamente de la magistratura portuguesa.

Los nobles portugueses que pudieran ser un obstáculo a los propósitos centralistas del Conde-Duque, fueron llamados a la corte para «informar a Su Majestad de un asunto de importancia». A Madrid vinieron los prelados principales, la alta nobleza, algunos PP. de la Compañía de Jesús, como el significado separatista Alvaro Peres Pacheco. El Duque de Braganza resistió a todas las invitaciones y no logra Olivares hacerle salir de su Villaviciosa; ni las ofertas de puestos importantes y de confianza, como el virreinato de Lombardía, ni la guerra de Cataluña le movieron de Portugal. Oliveira Martins atribuye su sedentarismo no a proyectos personales de ambición del trono, sino a su mezquindad, a su apocamiento y falta de resolución.

Se propalaba en Portugal que la medida de reunir en Madrid la gente principal, obedecía al propósito de acabar con las libertades nacionales y hacer del país una provincia de Castilla.

Subsistían las juntas ejecutivas de Badajoz y Ayamonte, quedaban por el momento en el país las tropas que habían realizado la intervención y se esperaba viniese a Lisboa la escuadra que mandaba D. Antonio Oquendo, en lucha entonces con la holandesa. Olivares consultaba a la nobleza lusitana el procedimiento más adecuado para modificar la gobernación del país y terminar con los particularismos, como tenía resuelto.

Se ordenaban levas en el reino para acudir a las diversas guerras que sostenía la monarquía, rompiendo así con la condescendencia de que hasta entonces se había usado.

Los acontecimientos se desarrollan como cadena de desventuras; la armada de Oquendo fué casi destruída; Cataluña se subleva; la aplicación de las medidas asimilatorias no fué posible. Hubo, por el contrario, que sacar las fuerzas castellanas de Portugal, desguarnecerle, para atender al levantamiento catalán.

Y entonces, en una plétora de adversidades para España, en este año trágico de 1640, al final, de modo cauteloso y tímido, se realiza

la restauración portuguesa del 1.º de diciembre que lleva al trono el Braganza Juan IV. Este romo monarca fué empujado por la Compañía que veía en él instrumento más dócil para lograr en sus dominios lo que ellos llamaban vagamente «el Imperio de Dios,» más sumiso que el galante «Felipe IV» o el «vanidoso y soberbio Olivares».

La Compañía de Jesús, que apoyó en 1580 a Felipe II en Portugal por conveniencia propia, tiene este papel primordial y nefasto en la separación de las dos naciones peninsulares haciendo del iberismo casi una quimera. Es cierto que de 1580 a 1640 España había descendido mucho en el plano internacional, punto de vista fundamental en la Compañía, que ya no luchábamos en el mundo como católicos y que los intereses nacionales eran ajenos a la Orden.

* * *

Las tres piezas documentales que van a continuación sin ningún valor representativo especial, entre otras muchas, han sido elegidas tan solo con el fin de mostrar la posición de la Compañía, del Monarca y del Privado en el importante suceso de la ruptura del «Cuerpo peninsular» y en tres momentos del mismo.

UN SONETO EVORENSE

PORTUGAL RESTAURADO

¿Que logras Portugal? Hum Rey perfeito
¿quem a restituio? Sacra piedade
¿que alcançaste com elle? a liberdade
¿que liberdade tes? ser lhe sogeito.

¿Que tes na sogeiçao? Honra e proveito
¿que he o vovo Rey? quasi Deidade
¿que ostenta nos aççoes? felicidade
¿que tem de felix? Ser de Deos eleito

¿Que cras entes delle? Hun laberinto
¿que te julgas agara? Hum firmamento
¿temes algum? nao temo a merma Parca

¿Temes algua pena? Hua so sinto
¿qual he? nao ser o mundo em conserto
para ser mas capaz de tal monarca.

Las hipérboles desmesuradas encomiando las dotes de este Braganza, de una pobreza mental notoria, «casi deidad», «un rey perfecto», son prueba del júbilo que había producido en la Compañía la proclamación de «su rey», como le llama Oliveira Martins.

* * *

Carta de Felipe IV a la Princesa Margarita, sobre el levantamiento de la ciudad de Évora y de otras villas y ciudades del Reino.

Archivo de la Torre do Tombo. Colección de Mrs. de Sao Vicente. F. 222 y siguientes.

Señora Prima: Desde que sucedí en estos reinos he procurado como cosa más propia de mi obligación la satisfacción de todos mis súbditos, así en su gobierno, como en la administración de las justicias, de lo que más principalmente consiste su pacificación, con particular atención he deseado a ese Reino la conservación de sus estados, llevándome a esto, no solamente la inclinación y el amor de tan buenos vasallos, sino a conocer que como más distante de sus conquistas, necesitaban más de mi existencia y cuidado: lo que en esta parte he obrado, bien se deja ver, como lo habéis experimentado desde que estáis en ese gobierno y no fué pequeña demostración ponerlo en tal y tan independiente de todo género de respetos con que era fuerza que la satisfacción fuera mayor, y que los inferiores consiguieron justicia con igualdad, y sin contemporización de los Poderosos, no estando en su poder el gobierno, por cuyas manos repetidamente se distribuía (cualidad totalmente opuesta a las leyes del buen gobierno) y tan conveniente para aliviarles de la opresión, y estar su recurso en manos de quien tan libremente como vos haréis administrar justicia; conque no pude obrar más en esta parte, después de muerto el infante Don Carlos mi muy amado y muy apreciado Hermano, que darles tan gobernadora: y cuanto más me ofrece la consideración de los beneficios que de mi mano han recibido, tanto mayor dolor me causa ver descaminados los pueblos, que olvidándose de su obligación natural, han faltado a la fidelidad, con-

trastando con lo restante de ese reino que tan constantemente se conserva en su lealtad y afecto a mi servicio.

Mi deseo después que han ocurrido estas alteraciones, ha sido siempre que conociendo su yerro los inquietos se sometiesen, con la persuasión de su mal estado; y medios que aplicarían los leales y bien intencionados al que tenían antes que comenzasen los alborotos y que cuando perseverasen en su obstinación experimentasen los daños de ella, con el valor y rigor que solicitaba la gente noble y leal, a tan abominable exceso, evitando la medida de entrar gentes de otros reinos, con fuerza de armas a poner remedio, con lo que se confirmaría la sedición, sin la gloria y honor que recibiría Portugal siendo sus naturales los que con ejemplo grande para el futuro habrían conseguido acción tan gloriosa para ellos, y de tanta estimación para mi, como sería confundir y castigar a los y sediciosos. El ver esto hasta ahora descaminado me tiene con sumo sentimiento, y crece cuando veo afectos tan contrarios a su obligación tomando pretextos tan contra toda razón y justicia, como levantar el pago de los tributos, que no se imponían de nuevo, sino que fundadamente se pagaban para su mismo beneficio, que consiste en la restauración del Brasil, pues si se perdiese, lo que Dios no permita, totalmente quedaba destruído el Reyno: Llégame aviso del alboroto de Évora, del que igualmente se hizo poquísima consideración, porque tumultos populares se ven cada día, sin ningún inconveniente, lo que más novedad me causó la ponderación con que se escribía de ese Reyno, y hablaban aquí de la manera de obrar a que moverían algunas circunstancias, que de lejos mal se pueden juzgar: Llegaron segundos y terceros avisos de que se extendían los inconvenientes hallándome satisfecho de la providencia con que el Duque de Braganza había reparado en parte la cuestión en Villaviciosa, y otros lugares suyos, y ofreciéndose en todo; dadle muchas gracias, pues en esto como siempre obró su sangre; También agradecí a los Hidalgos de Évora su voluntad y les encargué obrasen con mi autoridad.

El obispo de Portalegre y el Conde de San Juan, su Padre, me dieron un papel sobre que convenía despachar la armada del Brasil y medios para que no lo embarazasen las alteraciones, y deseando que esto se consiguiese, como lo único para la restauración de aquel Estado, en el que consiste el bien universal de ese Reyno, le remití para que se viese y se considerase con toda atención; aprobáronlo el

Consejo de Portugal, y los Consejos de Estado, Guerra y Castilla, y la junta de Pernambuco, que se componen de los primeros Ministros de mi Monarquía, por su experiencia, celo y atención; Así lo resolví y remití al Consejo de Estado de ese Reyno y Desembargo de Palacio, dejando a su elección la ejecución; no resolvieron nada, y pocos votaron bien, muchos nada y algunos muy mal: habiéndose pasado mes y medio, y tratándose de no delatarlo más, porque los inconvenientes crecían, y el descrito y desautoridad de la justicia era grande. El obispo de Portugal y el conde de San Juan, habiéndose juntado con todos los hidalgos portugueses que había en la Corte, me dieron otro papel, reconociendo por sumo favor lo que yo daba por el honor de ese Reyno, y pidiéndome que sin el brazo de la nobleza y los ministros remediase pronto esta alteración y se pusiese la justicia en el lugar que se debe, para que los que oyesen que se había levantado una parte de Portugal, oyesen juntamente que se había remediado por los mismos portugueses, les agradecí su celo y aprobando su proposición la remití a ese Reyno, donde no se obró más que reprobarla, sin disponer ningún otro remedio. Pasó este fuego al Algarve y entonces se manifestó que era necesaria fuerza. Ordené a los hidalgos de Évora que persuadiesen a aquella gente del estado en que se encontraban, que era cierta su perdición si no se reducían a su primer estado, y recurrían al refugio de mi clemencia y piedad, admirando que tanto tiempo como hace que dura aquella alteración no hubiesen procurado separar el trigo de la cizaña, y reducir con secreto a alguno de los indiferentes, y asegurar los buenos, pues no podía dejar de haber muchos. También les manifesté mi extrañeza no me hubiesen dado cuenta de quién y cuántos eran los cabezas y los más perjudiciales de los que los seguían; pidió Évora nuevas autoridades, y parece que Vos, el Consejo de Estado, y el Desembargo del Palacio, vísteis en eso, y D. Diego de Castro dice últimamente que no convenía que por ahora se usase de rigor ni poner las cosas como antes sino irles reduciendo poco a poco; que es lo mismo que la última ruina en el estado presente de la Monarquía tan amenazada e invadida de enemigos extranjeros y regla condenada de todos los políticos en semejantes movimientos populares, en pasando el primer ímpetu. De Lisboa con el crecimiento de los alborotos de Algarve y algunos ruídos de Porto y Samtarem, y alguna cosa en Vianna, me consultaron que arrimase gente de Castilla al Algarve, y que la ar

mada del Brasil que iba a Cádiz corriese a aquella costa; He enviado a Fray Juan de Vasconcellos, Provincial de Santo Domingo en esa provincia, hijo de Manuel de Vasconcellos, regidor de justicia, persona de pública satisfacción y de mucho ejemplo, viendo que de Portugal no se daban otros medios y ejecución a lo que yo había mandado por mayor favor de aquel Reyno, sino solamente el de arrimar gente de Castilla, y reconociendo juntamente que con los cuidados presentes de la Monarquía, tantos enemigos y ejércitos contra ella, ninguna cosa la podía ser tan perjudicial, como sustentarse esta tiranía e inquietud. He mandado prevenir a los Duques de Béjar, con Diego de Cárdenas, de mi Consejo de Guerra, con la gente de Extremadura y ordenado al duque de Nochera y demás caballeros de corazas, arcabuceros y dragones en las cercanías de Badajoz; también tengo ordenado al Duque de Medina-Sidonia que con el marqués de Valparaíso se vaya para el Algarve con la gente de Andalucía que hubiese menester y caballería de ella, y que en una y otra parte se ponga tren de artillería de campaña, y que todas las puertas y castillos de Portugal se guarnezcan con infantería, bastimentas y municiones y de toda suerte, que se ponga en orden mi casa y caballería de ella, y de las órdenes militares, y toda la nobleza de la tierra de Extremadura y sus hijos... (1) y la del batallón que está formado para salir con mi persona, y que salga al primer aviso, que lo mismo harán los cuatro tercios viejos que están en Guipúzcoa, y todas las cabezas principales, cabos y oficiales reformados de infantería, caballería y artillería y que se halle en todo este mes en Badajoz; que lo mismo hagan el marqués de Aguila-Fuente con infantería y caballería de la casta de Granada. También he mandado al capitán general de Castilla la Vieja que se ponga en orden con toda aquella milicia y artillería necesaria y lo mismo al duque de Braganza con la gente que pueda juntar; Esta misma orden doy al virrey de Galicia, por lo que se refiere a los confines de aquel Reyno y a D. Lope de Hares que se encuentra en la Coruña con número de treinta a cuarenta navíos de guerra; y aunque se comprende que para los pocos lugares inquietos en dos provincias en Portugal sobra mucho de lo que está prevenido por la fidelidad de los buenos vasallos que tengo en ese Reyno, esta poca prevención de los inquietos, se ha considerado que

(1) En blanco en el original: hijosdalgo.

siendo precisamente necesario aquietar los tumultos de los pueblos levantados de aquí a Navidad y pudiéndose temer que el mal ejemplo empeore cada día las causas y crezca la inquietud conviene que la previsión sea tal que no sólo se remedie el daño presente, sino lo que puede ocasionar a gente plebeya el ejemplo de los ruines; previendo esto resolví informarme de Vos, del Gobierno, del Consejo de Estado, del duque de Braganza, y de los hidalgos de Évora, y demás personas afectas que residen en los sitios inquietos, que podrán obrar con entera seguridad, y en dicho tiempo teniendo las espaldas guardadas con la gente que llegará a la raya porque deseo hasta el último punto, no siendo que se obre por otra mano que la que debiera ejecutar. También he ordenado que se ajusten los premios que se han de dar a las ciudades que han procedido bien, contra las amonestaciones de los sediciosos, quede ajustado el perdón general, con la ejecución de las personas que no han de dejar de ser castigadas por el ejemplo público y autoridad de la justicia; entre todo esto lo que causa admiración universal es que después de haberse perdido el Brasil, siendo conquista de ese Reyno, con el gobierno y gobiernos que ha habido, no ha sido posible enviar armada considerable de esa Corona, para tratar de defenderlo, estando en diferentes veces protegidas por Castilla; y al tiempo de obrar quedó por los ministros portugueses, en tanto grado que hecha la cuenta por esta Corona de Castilla se han hecho millón y medio de gastos en diferentes aprestos para este fin; que serán perdidas por no haber concurrido la Corona de Portugal, y no habiendo medio para hacer estos gastos, se ha sacado de la sustancia de estos, y de los demás Reynos míos, para poner una armada de 20 galeras provista de todo, que cuesta más de un millón y porque no hubo quien se encargase del apresto de las armadas, lo ordené a quien en efecto lo hiciese; y al tiempo de concluir ésto y estar para navegar, no habiéndolo hecho antes se levantan los pueblos, según se ve por motivos de tributos, al parecer para estorbar solo la partida de la armada, cosa tan rara ante un ejemplo tan extraordinario, como es que mis Reynos de España y los demás de la Monarquía que tanta carga tienen sobre sí para librarse de los enemigos presentes los acrecentéis para que Portugal recupere sus conquistas, y que los pueblos de ese Reyno se levanten, porque están suavísimos con éste por una de las muchas partes que da el resto de la Monarquía, y no es mucho que admire

semejante enormidad, pues en ningún tiempo se puede suponer ni imaginar tal demostración de amor ni de afecto de tantos Reynos, y aparte de que hasta el día de hoy no han recibido ninguna utilidad, asistencia ni socorro de Portugal, tolerando también con disimulación tan grandes excesos, encargué se tratase por bien la reducción de los sediciosos, encomendando a la autoridad de las justicias, y cuando vi que ésta no era bastante, encargué al Conde don Diego de Castro, Marqués de Ferreira, Conde de Vimioso y a los Hidalgos de Évora, que ayudándole se ejecutase lo que conviniese, y habiendo respondido ellos que sus personas solas no podían hacer sombra a la justicia en el estado en que se hallaban las cosas; deseando fuese la mano de la Nobleza Portuguesa la que sujetase una abominable sedición les encargué levantasen gente con que separar la cizaña del trigo, y escriben, lo encuentran imposible. Estando así la cuestión, habiéndose hecho por mi parte tan extraordinarias demostraciones para reducir a los inquietos por mano de los del mismo Reyno, sin haber dejado de intentar algún remedio, bastante a reprimir esta gente ruin e inquieta: Recibí una carta de Lisboa, condenando las alteraciones de los lugares levantados, consuma estimación y confirmándose en su lealtad y afecto a mi servicio, me dan gracias por asistir con veinte galeones a la restauración del Brasil: Juntamente se recibió un papel que os dió el Conde del Prado en que no pudiendo por la guerra contra Francia y Saboya celebrarse Cortes en ese Reyno, proponen lo que suponen que os dijo hace muchos meses, habiéndolo repetido diversas veces; y es que yo tengo por bien el dejar a esos mis Reynos de Portugal todos los efectos de mi Hacienda libres de las consignaciones ordinarias, y las nuevas imposiciones de la media anata, lo cual se aplique todo a los socorros del Brasil, formándose una junta de todos los Tribunales, que me consulten tres Hidalgos naturales de ese Reyno que en vuestra presencia se junten cada día a tratar de la recuperación de Pernambuco, y de las demás conquistas, y la disposición de la cobranza y pago de los efectos referidos, entrando en arca separada de donde no se saque un real sin orden de la junta que me irá dando cuenta de lo que se vaya gastando tomando las órdenes de lo que más me convenga, que todo esto es conforme a los privilegios del Reyno y a las condicionea en que Lisboa y otros lugares aceptaron el real de Agua y el aumento de la cuarta parte del cabezón, y de no hacer esto, resulta la queja general que hay, y puede ser que las su-

blevaciones, pues teniendo los pueblos de su parte, con todo lo que en esta se les ordena hasta ahora no entra lo que resnlta de la extración de la sal en el arca destinada para estos gastos y que aunque los que bien entienden, juzgan que es mucho más el gasto de los veinte navíos, con que asisto a la recuperación del Brasil, es tal la desconfianza del pueblo que no admite razón y sólo quiere les deje con el caudal del Reino para que se gaste en la guerra que ellos acudirán.

El Conde considera esta propuesta muy en mi favor y muy en favor de la Corona de Castilla, pues no gastando con la de Portugal, queda por cuenta de esa Corona todo lo que fuese necesario, en lo que parece no puede haber error porque el Reyno tiene muy presente la restauración de Pernambuco, y cuando vean que se va gastando lo que había, y que se pide lo que falta, ninguno se excusaría el darlo, y los repartos se harían con consentimiento y gusto general y se volvería a aceptar el real de Agua, y disponer de todo como conviene, y que hallándose con veinticinco galeones armados la Corona de Portugal, y restaurado el Brasil, podrían pasar a las Indias de Castilla o al canal de Inglaterra y juntándose con los navíos de Dumquerque, hacer la guerra a Flandes, y obrar otros efectos que prometen el valor y la lealtad de los Portugueses, que en la disposición de estas materias hay otros puntos particulares que se podrán disponer en el Brasil y Marañún, y otras provisiones de aparejamientos de barcos, pólvora y armas que se pueden fabricar en Portugal, a poco coste, con gran utilidad de toda la Monarquía, que por falta de herramientas se deja de ejecutar, y estando a cuenta del Reyno se hará con gran utilidad y abundancia, lo cual se podrá tratar a su tiempo; que también es necesario se mande se trate del desempeño de pensiones aplicando a éstas las encomiendas vacantes o que vaquem, y las propias de mi Hacienda y algunos oficios que no sean de justicia y otras mercedes de la Corona que pretenden muchos que todo se puede aplicar a este desempeño, que así se me propuso cuando la imposición del real de Agua, y debajo de esta condición se concedió con que en breve tiempo se diese en prenda a mi Real Hacienda y quedara en estado que pueda valerme de ella con otras partes, pues es cierto que recuperando el Brasil, y las conquistas, crecerán mucho todas las rentas Reales y que esto se conseguirá en breve tiempo, siguiendo así las cosas, porque habiendo el enemigo tomado tantas plazas en Pernambuco, y hallándose con tan poca gente que no pasa

de seis mil hombres para conservarlos, es fuerza que las desampare apretando con una armada grande, y socorros continuos, y que conformándome yo con lo que propone el conde, convenía escribirlo al Senado de la Cámara de Lisboa, favoreciéndola y honrándola como se debe por el amor y lealtad con que siempre me sirve; y con la copia de mi resolución aquel Senado a las demás Cámaras principales del Reino, encaminándolas a que me agradezcan el favor que las hago, y a que vuelvan a aceptar las imposiciones del real de Agua, y la cuarta parte del aumento del cabezón que en su sentir es el medio más eficaz para que se sosiegue todo, y siendo mi ánimo que la tranquilidad de ese Reyno se procure por todos los medios que pudiesen evitar los extremos a que obligan el estado en que hoy se hallen los pueblos levantados, y reconociendo juntamente que lo que el pueblo de Lisboa me escribe, no está conforme con lo que propone el Conde, en medio de la duda que ofrece, ver que quien preside la Cámara de Lisboa se aparta del sentir del pueblo, que parece reconoce la suma conveniencia de qne Castilla le ayude a la recuperación y conservación de todas sus conquistas, habiendo gastado tan grandes sumas en aprestas para esto, aunque inútilmente por defecto de las disposiciones en los ministros Portugueses y que excede mucho más a esta cantidad lo que ha montado la extracción de la sal siendo cierto que no habiendo yo ordenado que corriese esta administración como renta de Portugal ha sido las substancias que justamente me harían los demás Reynos de mi Monarquía, pues con razón me podrían alegar que de la sal se extraen beneficios considerables solo en beneficio de Portugal, creciendo con esto sus fuerzas que le obligan a mayores tributos para defenderse de los enemigos comunes, y no reparando en que de sus contribuciones y sangre de sus naturales se toman y han tomado cantidades tan grandes para defender sus conquistas, sin ninguna utilidad para ellos, por no admitirlos a ningún género de cargo público en esa Corona, cuando en las de Castilla y demás Reynos de mi Monarquía ocupan los portugueses en sus Consejos, en mi Casa y en otras partes puestos grandes, sin que dejen de significarme que el desconsuelo que en esto reciben es grande, y los Tribunales que en mi Corte reprentan aquella Provincia han tratado de que se haga viva instancia conmigo para el Remedio, y que puesto que no quieren participar a los demás de sus cargos, mercedes y honras, les excuse de contribuir para la Corona de Portugal aplicado para lo

que se reparte entre los naturales de ese Reyno e título de bienes de la Corona, pues son mios, y gratificación y beneficios que reciben en esto, incomparablemente mas que lo que consiguen por vía de merced; todo lo restante de mis Reynos desobligandolos tanto la separación, sin asistir a ninguna casa de su conservación y defensa, ni hallar la correspondencia que se les debe, ni la que hallan en cualquier aliado mío, y aun entre los Príncipes neutrales, siendo tanta la diferencia entre estos y un reino propio mío, unido a mi Monarquía inseparablemente dejando a ellos la recuperación de las tierras de su propio dominio y principalmente Castella y Virginia y Islas de Babravento y otras plazas que ha ocupado el enemigo sin cesar de infestar sus Indias y con lo que de la parte de Portugal como se sabe, para recuperar sus conquistas perdidas, enflaquecen sus fuerzas, sin hallar en nada género de correspondencia, y yo por el amor que tengo a esa Corona, y particularidad que he deseado, y procurado su bien, he ido atemperando, no afreciendo instancias tan bien fundadas, y particularmente los Reynos de la Corona de Aragón, que juzgan por cosa dura, que no teniendo Portugal unión con Castilla, con quien la tiene, ni con ella distribuya parte de sus rentas para asientos de armadas con que se ayuda a Portugal, y más cuando se hallan acometidas de franceses en sus propias Provincias como son Cataluña y Cerdeña sin pasar de Portugal ni un hombre ni un real: No puedo negar que la fuerza de estas consideraciones me hace gran peso, y lo en cuenta que se deben tener las representaciones tan vivas y fundadas, como pueden hacer todos mis Reynos, mas al mirar a ese, no solo como Rey, sino como Padre, y que deseo excusarles es causa que haya querido que se entienda en el lo que escribe el pueblo de Lisboa y Conde de Prado para que se considere cual pesa más para su conciencia en el caso presente y los que puedan suceder en adelante, no pudiendo negar, que si bien me ajustaré en el caso presente a lo que al parecer de todos sea justo, efectivo y bastante para recuperar las pérdidas de sus conquistas, por evitar la medida de entrar armas de fuera y castigar esta desobediencia, no parece que en las circunstancias ofrecían cosa apacible el papel del Conde de Prado ni la carta del juez del pueblo, ni en todo ni en parte. Sin embargo comunicándose con los Tribunales todos, y Cámaras obedientes, se me responderá con suma brevedad, porque los accedentes de fuera de España a los que yo no puedo faltar piden que esto se con-

cluya con toda prisa; y si bien entiendo que la junta, que supone el Conde de Prado, de tres Hidalgos del Reyno es para que quede a mí nombramiento los que han de ser consultándome los Ministros, pues de otra manera bien se ve que no era elección como decía proponerme tal vasallo, y aunque en esta forma como se redujo solo a un estado se debe reparar mucho, porque habiendo de ser las contribuciones generales, el eclesiástico no querrá quedar excluido, ni sería razón lo fuese el pueblo, que es quien lleva la mayor carga en los tributos, además de que sin asistencia de mis Ministros de Justicia a quienes asiste la mayor autoridad por el ministerio, y a quien incumbe la administración de la justicia tendría difícil ejecución y deferente respeto lo que se obrase; me ha parecido oportuno advertirlo y que no pueda llegar a más mi clemencia que el dejar al mismo Reyno, previa consulta de los Tribunales y Cámaras obedientes la elección del medio de mayor satisfación, como será efectivo y bastante para que esa Corona pueda recuperar sus conquistas, creyendo que a la ingratitud de los mal intencionados suplirá el afecto de los leales, volviendo al estado en que estaba antes de la sedicción de los pueblos inquietos, y con el ejemplo que es justo y que tanto importa a su propia honra y reputación.—*Miguel de Vasconcellos.*

* * *

Carta del Conde-Duque de Olivares a Fray Juan de Vasconcellos (1).

No puede llegar my desconsuelo amás my padre Fr. Juan que aver estas materias en el estado que las veo; pues quando esperava lo que solo buscamos, lo que podemos pretender que es a lo que Vuestro poder fue, reducir las cosas al estado que tubieron, pedir perdón, y venir apedir el castigo a su Magestad postrados a sus pies por los yerros que hicieron; ver en lugar desto persistir en su terquedad essos hombres, y responden a su Magestad que harán lo que pudieren, sin bolver aadmitir los tributos porque se llevantaron, y dar por repartimiento lo que les pareciere, considere Vuestra pater-

(1) Biblioteca Evorense, Sig. $\frac{\text{CIV}}{\text{1-22}}$

nidad le suplico sy con un frayle suyo admitiera este partido. Y lo que le puedo assegurar que sy el Rey de Francia, la República de Venecia ofrecieran a su Magestad lo que la ciudad de Évora su Magestad no se ajustara con ellos, y mire Vuestra paternidad sy quando yo le digo que haré lo que pudiere y no le digo más sy se queda Vuestra paternidad por contento de my respuesta: El daño señor el descrédito de Su Magestad y de Hespaña ya esta conseguido y quando se dixiesse que avia capitulado con Evora que ha obrado tanto mal en estos Reynos fuere notar la acción de su Magestad con semejante indignidad, y ocasionar con justissima razon nosolo atodo lo demás de Portugal sino atodos los Reynos suyos de Europa de las Indias y India que hiciessen lo mismo, pues no aventuraban nada en ello siendo cierto que una triste ciudad con solo rebelarse avia merecido capitular con su Rey, y capitular con muchas ventajas; atodas las otras ciudades o provincias de Portugal que se hallan obedientes asu Magestad pues todas las otras pagan el Real de agua, caveçon, y estan dando el donativo aparte; y ny pedir perdon han querido hacer essos picaros tan desarrapados como Vuestra paternidad los pinta quien resucitara a su padre de Vuestra paternidad para que hablara sobre este caso? Ya abrá recibido Vuestra paternidad carta mya en que le adverte que no havia de aver capitulación ny de lo mas justo y devido, ny de lo que su Magestad ubiesse de hacer aotro dia por obligacion de conciencia porque en pidiendolo por rebelión perdieron todos los derechos. En efecto yo quise en esto votar el postrero suplicando al Señor Cardenal Borja a quien tocava que votasse antes; No puede Vuestra paternidad creer como habló y como hablaron todos: Leyéronse las instrucciones para ver lo que podía haverse empeñado Vuestra paternidad y se habló que expressamente assentaron todos se reduxessen al estado que tenian y quando no huviera nada desto ny aun decir essas razones en las cartas para su Majestad sino que haran lo que pudieren, conque no queda nada assentado: Todos unánimes tienen aconsejado a su Magestad que no se trate mas que de castigar a Evora luego; y por su consecuencia los demás lugares que le han seguido, y que se eche pregón por essajusticia y essos Cavalleros para que se pongan del Rey los unos y los otros que quisieron ser traidores, perescan, y lo mesmo en todos los demas lugares rebelados; Yo despacho este correo con toda diligencia diciendo a Vuestra paternidad que el último descon-

suelo demy vida y el que no crei ver y el para que no quisiera ser vivo, es el día que ordenare, entren en Portugal las Armas de su Magestad; y assi suplico a Vuestra paternidad con todo el encarecimiento que puedo crearse de my que no engaño a naide que procure Vuestra paternidad, antes que llegue el correo de aca que essos hombres desdichados se pongan a los pies de su Magestad con el arrepentimiento que deven, poniendo las cosas como estavan en primero lugar, y fiel de my que sy ellos son tan traidores por otra cosa que por la imposibilidad de hacienda y miseria de fructos yo seré procurador de su descanço y no se arrepentirán de aver dexado verlo a su Magestad como lo dicen; sy son traidores porque lo quieren ser alto, no ay mas respuesta que la espada, y dar gracias a Dios por lo que ha querido que veamos: Sy huviera tiempo todo se hiciera bien, no lo ay, porque en este año ha de dar entierra este gigantón de trapos, porque no se haga de piedra o de hierro; Y suplico a Vuestra paternidad diga al señor Marqués de Ferreira de my parte nomas de lo que dixe en my voto primero destas materias publicamente, y lo firmé de my nombre, que ninguno le igualaria en la obra por bien y por mal, y con mi cabeça responderia por el, que le suplico yo no malogre my empeño, ny trate con religiosos conque no es menester tratar ni sabe, la sangre que tiene, y que ha de morir por el Rey; ny es ya tiempo de andar con mas pláticas, con pícaros como lo verá y averiguará que lo son, y muy viles; Digale Vuestra paternidad tambien por chiste, que quando no fuere mas que por no dexar que castellanos lo obren ny vençan a Portugueses lo havia de hacer por ser mas un solo portugues como el que toda Castilla junta. En efecto mi padre Fray Juan en llegando el correo no abrá negocio suplico a Vuestra paternidad que no vea yo la desdicha que seria derramar sangre y tanta y tantas ofensas de Dios juntas, y tanto descredito de nuestra nación en España, por solo una rebelion de gente tan baxa como la que Vuestra paternidad refiere, y crea Vuestra paternidad que aunque tirassen piedras no se atreverian a dar a Vuestra paternidad con una, porque me he visto en el mismo estado en Salamanca y nunca me crei que me havian de acertar como sucedió; y como Vuestra paternidad vera que sucede, sy obligan muy peçados aque llegue este correo sin averse ajustado las cosas pues entonces avrá de ser por mal todo, y essos cavalleros castigar con la espada sino pudieran prender lo que havia de hacer la justicia y poorque se

que dicen los de Evora, que dicen los arrieros extremeños nodaran de comer a la gente castellana, ny ellos entraran contra los portugueses sino que antes se sublevaran, que me crean y no los crean y se asseguren que para remediar sus necesidades no desean otra cosa en este mundo. Digo esto por riza, porque lo es, sino porque essos menguados no hay disparate que no crean en su consuelo, auuque sea tan sin fundamento como éste; También advierto que el presupuesto que hace de que es por quatro años el Real de agua y el caveçon es equivocación como consta de los papeles; pero no está en esto el punto sino en que no es por el guevo sino por el fuero; y que sy el fuero se ajusta al guevo yo lo tomo amy cargo; Por un solo Dios que no se derrame sangre aunque me cueste la vida.

Dios guarde a Vuestra paternidad como deseo.